

PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Profesional de Apoyo de Proyectos componente Energía

Sub-componente	Equipo Ejecutor
Categoría	Consultoría Individual
Método:	Comparación de hojas de Vida

ANTECEDENTES

El litoral del Pacífico colombiano que comprende los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, presenta niveles altos de desigualdad y rezago social con respecto al resto del país de acuerdo con las cifras presentadas en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2014-2018, Todos por un Nuevo País. El Gobierno Nacional de Colombia GNC, lanzó el “Plan Todos Somos Pazcífico” (PTSP) que busca generar y fortalecer las condiciones para el desarrollo económico, social y ambiental, para mejorar las condiciones de vida de la población en la región. Se realiza el proceso de contratar dos empréstitos externos con la banca multilateral hasta por 400 millones de dólares o su equivalente en otras monedas, destinados a la financiación parcial del PTSP, mediante operaciones de crédito externo con la banca multilateral las cuales tienen como objetivo obtener los recursos necesarios para el programa de inversión, que busca disminuir las brechas entre la franja del Litoral y la Andina del Pacífico colombiano en los siguientes sectores: i) acueducto y saneamiento básico; ii) energización; y iii) conectividad de transporte (Acuapista del Pacífico).

La intervención del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está priorizada en un subprograma para inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico en las ciudades de Quibdó y Buenaventura, al igual que un subprograma de electrificación en todo el litoral. La intervención del Banco Mundial se centrará en agua potable y saneamiento básico en Tumaco y Guapi y un componente de conectividad.

El BID en el mes de diciembre aprobó el PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO COMO PARTE DEL “PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO” (BID 3610/OC-CO), por valor de US\$231.4 millones, priorizado en los sectores y áreas anteriormente establecidas, con el objetivo de mejorar las condiciones en las que habita la población, desarrollar acciones en agua y saneamiento básico en Quibdó y en Buenaventura, y con acciones en energía en una amplia zona rural en los departamentos del Litoral Pacífico.

Por su parte el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), otorgó un préstamo por un monto equivalente a US\$126.700.000 para el Proyecto de agua potable y saneamiento básico para el pacífico sur – Guapi y Tumaco, mediante la operación de préstamo No. 8649-CO

Que de acuerdo a lo establecido el artículo 2.15.7 numeral 3 de Decreto 2121 de 2015, la Junta Administradora en sesión virtual N°6, adelantada los días 09 de marzo de 2017 hasta el día 13 de marzo de 2017, aprobó el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico – primer año marzo 2017 a marzo 2018, para los créditos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Prestatario del Programa, es el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico –FTSP-, creado mediante la ley 1753 de 2014 en el artículo 185, reglamentado mediante el decreto 2121 de 2015. La normatividad definió a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD- como entidad ejecutora del programa, adicionalmente se escogió a la Fiduciaria La Previsora -FIDUPREVISORA- como representante legal del FTSP, responsable de la conservación y transferencia de los recursos y de la celebración de los contratos de obras, bienes y servicios de consultoría, así como de los pagos pertinentes, de acuerdo con los lineamientos que reciba de la UNGRD.

El Organismo Ejecutor, es decir la UNGRD contará con un Equipo Ejecutor (EE) creado dentro de su estructura y organización, y que tendrá dedicación exclusiva para la ejecución del Programa. El Organismo Ejecutor será el ordenador del gasto y tendrá a su cargo la ejecución técnica, administrativa y operativa del programa, que incluye la coordinación general y la gestión de los recursos.

Este documento presenta los términos de referencia para la contratación del **Profesional de Apoyo de Proyectos Componente de Energía**, se espera que esta consultoría apoye la ejecución del componente de energía, contribuyendo así al desarrollo de los objetivos del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico.

OBJETO

Apoyar, en la implementación del componente de energía en la ejecución de los proyectos del Plan Todos Somos PAZcífico financiados por la Banca Multilateral que adelanta como entidad ejecutora la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ACTIVIDADES

El consultor deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

1. Apoyar al Líder de Energía en la ejecución del componente de energización sostenible con relación al análisis técnico y financiero de los proyectos de ampliación de la frontera de interconexión eléctrica y proyectos en las zonas no interconectadas con fuentes de energías renovables no convencionales en la zona de influencia del Plan Todos Somos PAZcífico del Litoral Pacífico a ser financiados por el FTSP.
2. Apoyar en la preparación de los informes de avance y reportes de administración del programa en el componente de Energización.
3. Apoyar en la elaboración de los documentos requeridos en los procesos de contratación para la administración de recursos para la ejecución de obras y adquisición de bienes y/o servicios en el componente energía.

PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO TÉRMINOS DE REFERENCIA

4. Apoyar en el análisis y evaluación técnica y económica de proyectos y en la ejecución de los procesos, en lo correspondiente a los proyectos de Energía, según las normas y políticas de la Banca Multilateral y las Políticas establecidas en el Manual de Operativo del proyecto.
5. Apoyar la proyección de la respuesta a las solicitudes de aclaración que formulen los administradores del recurso para la ejecución de las obras o las firmas de interventoría o las objeciones que éstos presenten ante la Entidad Ejecutora, en el Componente Energía.
6. Brindar apoyo en todas las etapas del proceso de contratación e implementación que realice la Entidad Ejecutora, relacionadas con el Componente de Energía.
7. Brindar el apoyo que le sea requerido, en actividades como dar respuesta a solicitudes de información de proyectos, alimentar bases de datos para seguimiento de proyectos, definición de indicadores y otros que determine el Supervisor del Contrato.
8. Realizar las visitas técnicas de campo, elaborando al final de cada una de ellas, los avances, mejoras, inconvenientes y actividades pendientes a realizar y aquellas que requieran monitoreo constante.
9. Todas las demás actividades de su competencia necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto que defina la Coordinación General del FTSP o el Líder de Energía.

INFORMES

El consultor con base a los objetivos y actividades previstas en los presentes términos de referencia, deberá cumplir en tiempo y forma con las actividades especificadas y deberá presentar a satisfacción del Supervisor del contrato los siguientes informes:

- (i) Informes mensuales: Uno (1) por cada mes o fracción de mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades ejecutadas al finalizar cada periodo de ejecución de la consultoría.
- (ii) Informe Final: al vencimiento del plazo de ejecución contractual o terminación anticipada. El consultor presentara un Informe Final que deberá contener la totalidad de las actividades desarrolladas durante el periodo del contrato, así como las conclusiones y/o recomendaciones que sean pertinentes, las actividades que no se realizaron, los inconvenientes presentados y demás.
- (iii) Informes Especiales: que se requieran a satisfacción del Ejecutor o del Banco, y aquellos solicitados por el Supervisor durante la ejecución del contrato.

PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO TÉRMINOS DE REFERENCIA

De acuerdo con los requerimientos, todo informe deberá ser entregado en forma física y/o electrónica.

Todos los informes deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato, designado para el efecto.

En el caso de planos, bases de datos, hojas de cálculo u otros productos distintos a un informe narrativo, podrán anexarse como archivos en un formato acordado previamente con el Supervisor del contrato.

En caso de terminación anticipada del contrato, el consultor deberá notificar al Supervisor del contrato dicha situación con mínimo veinte (20) días hábiles de anticipación. Será prerequisite para el pago la entrega del o los informes que correspondan, de acuerdo con el periodo de tiempo transcurrido y con las fechas establecidas en el contrato para su entrega.

Si a juicio del Supervisor del contrato existieran modificaciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes establecidos como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del supervisor se considerará entregado en debida forma.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, y solo podrán ser compartidos por la Banca Multilateral y no podrán ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la UNGRD.

DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES** y se contará a partir de la fecha de la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal.

VALOR

El valor del contrato de consultoría es hasta por la cantidad de **CIENTO DOCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$112.098.000)** incluido IVA si a ello hubiere lugar, y todos los impuestos a que afecten el contrato. Dicho valor será cancelado con cargo a los recursos provenientes de los préstamos otorgados por el BID, así:

Préstamo	Descripción	valor por cada fuente de financiación
----------	-------------	---------------------------------------

**PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

BID- 3610 OC-CO	Componente 3: Administración	\$112.098.000
Total		\$112.098.000

Nota: Este valor incluye lo correspondiente al 19% del IVA, se establece que este valor o porcentaje se cancela siempre y cuando el régimen tributario en que este clasificado el profesional adjudicatario del contrato sea “Régimen Común”, de lo contrario una vez adjudicado el contrato se liberan los recursos que no afecten el contrato por concepto de IVA.

PAGOS

Se establecen hasta 12 pagos vencidos de manera mensual cada uno por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$9.341.500)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar y todos los impuestos que afecten la ejecución del contrato, o proporcionales por fracción de mes ejecutado a razón de \$311.383 por cada día, los cuales serán cancelados previa entrega y aprobación del respectivo informe de actividades por parte del supervisor del contrato.

Los gastos por desplazamiento se cancelarán de acuerdo con los viajes que el consultor realice en el periodo respectivo o mes cuyo desembolso se solicita, según las tarifas establecidas en la fijación de escala de viáticos que determina el proyecto, previo visto bueno del Supervisor. En todo caso los desplazamientos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor del presente contrato.

En todo caso los desplazamientos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor del presente contrato.

PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

- Formación Académica: Pregrado en Ingeniería Eléctrica, o Energía.
Posgrado en cualquier modalidad en áreas del conocimiento relacionadas con el pregrado
- Experiencia General: Experiencia general profesional mínima demostrada de tres (3) años
- Experiencia Específica: Mínimo de dos (2) años en la ejecución y/o interventoría de proyectos de distribución eléctrica y/o generación de energía con fuentes renovables no convencionales.

Las certificaciones podrán ser solicitadas de forma previa a la elaboración del contrato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las hojas de vida de los consultores que cumplan los criterios mínimos indicados en el perfil de estos términos serán calificadas así:

CRITERIOS		PUNTAJE MÁXIMO POR ÍTEM	PUNTAJE TOTAL
EXPERIENCIA GENERAL	Más de tres (3) años y hasta cuatro (4) años	40 puntos	50 Puntos
	Más de cuatro (4) años y hasta seis (6) años	45 puntos	
	Más de seis (6) años	50 puntos	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Más de dos (2) años y hasta tres (3) años	20 puntos	50 Puntos
	Más de tres (3) años y hasta cuatro (4) años	30 puntos	
	Más de cuatro (4) años y hasta cinco (5) años	40 puntos	
	Más de cinco (5) años	50 puntos	
Puntaje Total		100 Puntos	

Nota 1: Equivalencias: pueden presentarse las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia, así:

- El título de posgrado en la modalidad de especialización, por dos (2) años de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.
- El título de posgrado en la modalidad de maestría por, tres (3) años de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.
- El título de posgrado en cualquiera de sus modalidades por título profesional adicional al exigido como requisito, siempre que la formación sea relacionada con las actividades descritas.
- El título de posgrado en cualquiera de sus modalidades por terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido como requisito siempre que la formación sea relacionada con las actividades del objeto contractual y un (1) año de experiencia profesional.

Se aclara que las homologaciones anteriormente mencionadas se podrán aplicar UNA sola vez, con el fin de homologar un (1) solo título de posgrado en cualquiera de sus modalidades o la experiencia relacionada exigida equivalente a la modalidad del posgrado.

Asimismo, la experiencia que se requiera homologar debe ser adicional a la exigida como requisito de experiencia general y/o específica.

PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nota 2: En caso de empate, se seleccionará el candidato que mayor tiempo de experiencia demuestre para el criterio de experiencia específica en energías renovables no convencionales.

Nota 3: La experiencia General se computará de acuerdo con lo contemplado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 (Colombia). Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el último día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 4: Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona. La experiencia específica si podrá estar contenida dentro de la experiencia general.

Nota 5: Si bien la unidad de medida, para la calificación, está dada en años es factible contabilizar o puntuar por fracciones de año.

Nota 6: Para que las hojas de vida sean comparables, cada perfil calificado debe obtener una calificación mínima de 60 puntos.

Nota 7: El presente proceso se adelantará bajo el método de comparación de hojas de vida, indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN -2350-9.

SUPERVISOR

La supervisión será efectuada por el Coordinador General del Equipo Ejecutor del Plan o la persona que designe el ordenador del gasto para tal fin.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BID, las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES

La ejecución del PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO, contempla una intervención continua en el territorio hasta el año 2021, en este sentido dentro del mismo existen tareas que por su naturaleza pueden implicar continuidad en su desarrollo, por lo tanto existe la posibilidad de tener una continuidad de servicios durante la ejecución de los créditos.

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados, únicamente por el profesional seleccionado, a la firma del contrato:

- Hoja de Vida debidamente actualizada y firmada.
- Soportes de formación académica (copias diplomas de bachiller, profesional, postgrado, otros).
- Copia certificaciones de experiencia laboral (deben coincidir con la relacionada en la Hoja de Vida).
- Copia del RUT actualizado.
- Copia de Tarjeta Profesional vigente.
- Copia Libreta Militar (Hombres).
- Certificado de Antecedentes de la Tarjeta Profesional actualizado.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación Cuenta Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Copia Cédula de Ciudadanía.
- Examen Médico Ocupacional.
- Copia de Afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión o último recibo de pago